



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
OBRAS N°36.-



**DECRETO ALCALDICIO N° 395.-
LITUECHE, 08 DE MARZO DE 2024**

CONSIDERANDO:

- La gran cantidad de eventos deportivos y culturales que se realizan en el lugar.
- El mal estado del cierre perimetral.
- La necesidad de otorgar seguridad al recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Gobierno Regional de O'Higgins, denominado **"CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE"** y registrado bajo la Código BIP: 40045747.
- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE" Código BIP: 40045747.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 16 de junio del 2023
- La Resolución Exenta N°582 de fecha 04 de julio de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2023.
- El Acuerdo N° 106/2022.- de Sesión Ordinaria N° 44 de fecha día 14 de septiembre de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que prioriza los proyectos FRIL 2022.
- El Acuerdo N° 98/2023.- de Sesión Ordinaria N° 73 de fecha día 05 de julio de 2023 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- Decreto N°846 de fecha 12 de julio de 2023 que aprueba convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 775 con fecha 05 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE"**
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-74-LP23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 10 de Agosto de 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 998.- que adjudica la licitación al Oferente Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PYP SERVICIOS EIRL, RUT 76.335.131-9.-
- La Orden de Compra N°1743-327-SE23.-
- El Acuerdo N° 119/2023.- de Sesión Ordinaria N° 78 de fecha día 16 de Agosto de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato a suma alzada de ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE**
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 28 de julio del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PYP SERVICIOS EIRL, RUT 76.335.131-9.-
- Que es necesario nombrar al Inspector Técnico de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1122.- de fecha 25 de agosto del 2023.- que designa Inspector Técnico de las Obras.
- La Solicitud de Aumento de Plazo presentado por el contratista de fecha 16 de enero del 2023.-





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
OBRAS N°36.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 395.-
LITUECHE, 08 DE MARZO DE 2024**

- El Anexo de Contrato por aumento de plazo de las obras, de fecha 22 de enero del 2023.- firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el contratista Gonzalo Fuentes Bustos
- El Decreto Alcaldicio N°108 de fecha 23 de enero del 2024 que aprueba el anexo de contrato por aumento de plazo.
- La Solicitud de Recepción Provisoria de las Obras.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y N° 847 del año 2018, que delegan la firma bajo la formula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30-07-2020.- que nombra subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** la comisión receptora de la obra "**CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE**", a los funcionarios que se detallan.
 - a. Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
 - b. Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac
 - c. Diego Herrera Cano, Jefe Departamento de Edificación.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/GSB/acc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes

